

CORRECCION de errata de la Orden de 26 de septiembre de 1991, por la que se presta conformidad a la enajenación, mediante subasta pública de un inmueble de los bienes de propios del Ayuntamiento de Casariche (Sevilla). (BOJA núm. 90, de 11.10.91).

Advertida errata en el texto de la disposición de referencia, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 8.827, columna izquierda, líneas 4ª y 5ª, donde dice: «Se trata de un edificio de dos plantas, del cual la planta baja es propiedad particular», debe decir: «Se trata de un edificio de dos plantas, del cual la planta baja es propiedad municipal y la planta alta de propiedad particular».

Sevilla, 5 de noviembre de 1991.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ORDEN de 23 de octubre de 1991, por lo que se concede al título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista a Viajes Emperador, S.A., con el núm. 2044 de orden.

Por Don Manuel Gómez-Galán Fernández, en nombre y representación de la Entidad «Viajes Emperador, S.A.», se ha solicitado de esta Consejería la concesión del Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista, de conformidad con el Real Decreto 271/1988, de 25 de marzo, y Orden Ministerial de 14 de abril de 1988, reguladores del ejercicio de las actividades propias de Agencias de Viajes, y vigentes en la fecha de presentación de la solicitud, habiéndose aportado la documentación que acredita reunir los requisitos exigidos por los mencionadas disposiciones legales.

En su virtud, y a propuesta de la Dirección General de Turismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto 271/1988, de 25 de marzo y en uso de las facultades que me confiere el artículo 44.4 de la Ley 6/1983 del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

DISPONGO:

Conceder el Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista a la Entidad «Viajes Emperador, S.A.», con el número 2044 de orden y sede social en Sevilla, Ronda de Pío XII, 1-A, 3º, pudiendo ejercer su actividad a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con sujeción a los preceptos de la Orden Ministerial de 14 de abril de 1988 y demás disposiciones aplicables.

Sevilla, 23 de octubre de 1991

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Economía y Hacienda

ORDEN de 23 de octubre de 1991, por la que se concede el Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista a Andaluza de Animación Sociocultural, S.A. con el núm. 2045 de orden.

Por Don Antonia López Merino, en nombre y representación de la Entidad «Andaluza de Animación Sociocultural, S.A.» (ANCYSA), se ha solicitado de esta Consejería la concesión del Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista, de conformidad con el Real Decreto 271/1988, de 25 de marzo, y Orden Ministerial de 14 de abril de 1988, reguladores del ejercicio de las actividades propias de Agencias de Viajes, y vigentes en la fecha de presentación de la solicitud, habiéndose aportado la documentación que acredita reunir los requisitos exigidos por las mencionadas disposiciones legales.

En su virtud, y a propuesta de la Dirección General de Turismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto 271/1988, de 25 de marzo y en uso de las facultades que me confiere el artículo 44.4 de la Ley 6/1983 del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

DISPONGO:

Conceder el Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista a la Entidad «Andaluza de Animación Sociocultural, S.A.» (ANCYSA), con el número 2045 de orden y sede social en Málaga, c/ Armengual de la Mota, 32-1º B, pudiendo ejercer su actividad a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con sujeción a los preceptos de la Orden Ministerial de 14 de abril de 1988 y demás disposiciones aplicables.

Sevilla, 23 de octubre de 1991

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Economía y Hacienda

ORDEN de 25 de octubre de 1991, por la que se concede al título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista a Coniltur, S.L., con el núm. 2046 de orden.

Por Don Antonio Guerrero León, en nombre y representación de la Entidad «Coniltur, S.L.», se ha solicitado de esta Consejería la concesión del Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista, de conformidad con el Real Decreto 271/1988, de 25 de marzo, y Orden Ministerial de 14 de abril de 1988, reguladores del ejercicio de las actividades propias de Agencias de Viajes, y vigentes en la fecha de presentación de la solicitud, habiéndose aportado la documentación que acredita reunir los requisitos exigidos por las mencionadas disposiciones legales.

En su virtud, y a propuesta de la Dirección General de Turismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto 271/1988, de 25 de marzo y en uso de las facultades que me confiere el artículo 44.4 de la Ley 6/1983 del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

DISPONGO:

Conceder el Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista a la Entidad «Coniltur, S.L.», con el número 2046 de orden y sede social en Conil de la Frontera (Cádiz), Pza. del Mar, nº 22, pudiendo ejercer su actividad a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con sujeción a los preceptos de la Orden Ministerial de 14 de abril de 1988 y demás disposiciones aplicables.

Sevilla, 25 de octubre de 1991

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Economía y Hacienda

RESOLUCION de 2 de octubre de 1991, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública subvención concedida al amparo de la Orden que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía de 1991, con esta fecha he resuelto hacer pública la subvención concedida al amparo de la Orden de 25 de febrero de 1991 para la Distribución Comercial.

La subvención que figura en la relación anexo, fue notificada en su día al interesado, concediéndole el recurso pertinente, por lo que se considera firme salvo que fuere recurrida en su momento.

ANEXO

Expte.: HU-25-91
Nombre: Grupo Vega Alta, S.A.
Subvención.: 500.000 ptas.

Huelva, 2 de octubre de 1991.- El Delegado, Juan Manuel Luengo Pato.

RESOLUCION de 4 de octubre de 1991, de la Dirección General de Cooperación Económica y Comercio, por la que se hacen públicas diecinueve subvenciones concedidas para la realización de Programas Integradas de Acción Comercial.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.4 de la Ley 6/1990, de 29 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1991 y en la Orden de 25 de febrero de 1991, por la que se establecen normas para acogerse a los beneficios de los Planes Integrados de Acción Comercial, esta Dirección General ha resuelto hacer públicos las subvenciones concedidas a las agrupaciones y asociaciones de pequeños y medianas empresas andaluzas que se indican en el Anexo y en las cuantías que en el mismo se relacionan.

Sevilla, 16 de octubre de 1991.— La Directora General, Montserrat Badía Belmonte.

ANEXO

Nº Expediente: PIAC-AL-01/91
Beneficiario: Sociedad Administradora de la Marca Mármoles de Macael, S.A.
Municipio y provincia: Macael (Almería)
Importe subvención: 12.000.000 ptas.

Nº Expediente: PIAC-AL-02/91
Beneficiaria: Asociación Provincial de Empresarias del Mármol
Municipio y provincia: Macael (Almería)
Importe subvención: 5.000.000 ptas.

Nº Expediente: PIAC-AL-03/91
Beneficiario: Asociación Provincial de Empresarios Exportadores de Productos Hortofrutícolas de Almería
Municipio y provincia: Almería
Importe subvención: 10.260.642 ptas.

Nº Expediente: PIAC-CA-01/91
Beneficiario: Asociación Ganaderos y Agricultores de Cádiz
Municipio y provincia: Jerez de la Frontera (Cádiz)
Importe subvención: 2.000.000 ptas.

Nº Expediente: PIAC-CA-03/91
Beneficiaria: Asociación de Ebanistas de Sanlúcar de Barrameda
Municipio y provincia: Sanlúcar de Barrameda (Cádiz)
Importe subvención: 20.800.000 ptas.

Nº Expediente: PIAC-CA-04/91
Beneficiario: Agrupación Local de Empresarios de la Piel
Municipio y provincia: Prado del Rey (Cádiz)
Importe subvención: 5.500.000 ptas.

Nº Expediente: PIAC-CO-01/91
Beneficiario: Asociación para la Promoción y Desarrollo de los Productos Cárnicos Cordobeses
Municipio y provincia: Córdoba
Importe subvención: 8.500.000 ptas.

Nº Expediente: PIAC-CO-02/91
Beneficiario: Asociación Provincial de Joyeros, Plateros y Relojeros de Córdoba
Municipio y provincia: Córdoba
Importe subvención: 16.000.000 ptas.

Nº Expediente: PIAC-CO-03/91
Beneficiario: Asociación de Empresarios de la Confección e Industrias Complementarias de la Comarca de Priego de Córdoba
Municipio y provincia: Priego de Córdoba (Córdoba)
Importe subvención: 4.000.000 ptas.

Nº Expediente: PIAC-GR-01/91
Beneficiario: Grupo Belmoda
Municipio y provincia: Granada
Importe subvención: 7.200.000 ptas.

Nº Expediente: PIAC-GR-02/91
Beneficiario: Asociación Provincial de Artesanías Varias de Granada
Municipio y provincia: Granada
Importe subvención: 2.100.000 ptas.

Nº Expediente: PIAC-HU-01/91
Beneficiario: Asociación Provincial de Industriales del Calzado de Huelva
Municipio y provincia: Valverde del Camino (Huelva)
Importe subvención: 5.000.000 ptas.

Nº Expediente: PIAC-HU-02/91
Beneficiario: Asociación Onubense de Productores y Exportadores de Freso (FRESHUELVA)
Municipio y provincia: Huelva
Importe subvención: 6.850.000 ptas.

Nº Expediente: PIAC-MA-01/91
Beneficiario: Gremio Provincial de Artesanos de Málaga
Municipio y provincia: Málaga
Importe subvención: 8.700.000 ptas.

Nº Expediente: PIAC-SE-01/91
Beneficiario: Asociación de Fabricantes de Mantecados de Estepa (AFAMES)
Municipio y provincia: Estepa (Sevilla)
Importe subvención: 4.500.000 ptas.

Nº Expediente: PIAC-SE-02/91
Beneficiario: Asociación de Empresarios de la Confección
Municipio y provincia: Sevilla
Importe subvención: 2.590.000 ptas.

Nº Expediente: PIAC-SE-03/91
Beneficiario: Diseño y Moda de Sevilla, Sociedad Cooperativa Andaluza (DIMOSE)
Municipio y provincia: Sevilla
Importe subvención: 9.150.000 ptas.

Nº Expediente: PIAC-SE-04/91
Beneficiario: Grupo 8, Diseñadores Andaluces, S.A.
Municipio y provincia: Sevilla
Importe subvención: 5.425.000 ptas.

Nº Expediente: PIAC-SE-06/91
Beneficiario: Asociofruit
Municipio y provincia: Sevilla
Importe subvención: 3.500.000 ptas.

Sevilla, 16 de octubre de 1991.— La Directora General de Cooperación Económica y Comercio, Montserrat Badía Belmonte.

RESOLUCION de 17 de octubre de 1991, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, para proyectos o estudios destinados a la identificación e implantación de mejoras en la industria andaluza.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.4 de la Ley 6/1990, de 29 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1991 y en la Orden de 1 de marzo de 1991, esta Dirección General ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas a las empresas que se indican en el Anexo y en las cuantías que en el mismo se relacionan.

Sevilla, 17 de octubre de 1991.— El Director General, Julio Alba Riesco.

ANEXO

Nº Expediente: 101/MI/91
Beneficiario: Pedro Cruz, S.A.
Municipio y provincia: Olula del Río (Almería)
Importe subvención: 2.000.000 ptas.

Nº Expediente: 113/MI/91
Beneficiario: Bahía Industrial, S.A.
Municipio y provincia: Puerto de Santa María (Cádiz)
Importe subvención: 2.000.000 ptas.

Nº Expediente: 114/MI/91
Beneficiario: Metalcables, S.A.
Municipio y provincia: Córdoba
Importe subvención: 1.000.000 ptas.

Nº Expediente: 123/MI/91
Beneficiario: Coop. Agrícola de Rute, S.C.A.
Municipio y provincia: Rute (Córdoba)
Importe subvención: 1.000.000 ptas.